

28 NOV 2017

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

por infracción a la norma de emisión de ruidos



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

1. IDENTIFICACIÓN

Nombre empresa o persona natural: Salute Per Aqua SpA.

RUT empresa o persona natural: 76.078.576-8

Nombre representante legal: Juan Javier Jorquera Balbontín

Domicilio representante legal: Avenida del Mar N° 4500, La Serena

2. HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN

INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS DS N°38 DEL 2011 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.

	ACCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO (\$)	COMENTARIOS
	Medidas a implementar para reducir el ruido.	Tiempo necesario para implementar la medida, desde que se aprueba el programa.	Costo de implementación de la acción.	Puede poner aquí cualquier aspecto que sea importante de considerar o que retrase la ejecución.
	Ejemplo: instalación de barrera acústica.	Ejemplo: 3 días corridos desde la fecha en que se aprueba el programa.	Ejemplo: el costo de instalación de la barrera acústica es de \$300.000.	Ejemplo: esta acción no podrá realizarse en un día de lluvia.
	ACCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO (\$)	COMENTARIOS
N°1	Reducir la cantidad de altavoces de 6 a 2, los que estarán ubicados en el sector de terraza del local.	3 días corridos desde la fecha en que se notifique la resolución que acoja el cumplimiento.	No tiene costo asociados.	Se verificará con fotografías fechadas y guías de despacho.
N°2	Se bajará la potencia del audio tanto en terraza e interior del local, habilitando tapas o rejillas que impidan la manipulación. Se ajustará el master de mezcladores de audios, a fin de dejar un límite establecido máximo de trabajo para mantener controlado el nivel de presión sonora.	3 días corridos desde la fecha en que se notifique la resolución que acoja el cumplimiento.	\$350.000.- aprox	Se verificará con fotografías fechadas, con boletas y/o facturas que den cuenta de la construcción de cajas o rejillas de equipos de audio, guías de despacho.

	ACCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO (\$)	COMENTARIOS
Nº3	Se sellarán todas las rendijas en todo el perímetro del local, con énfasis en la muralla que tiene orientación Sur. Para lo anterior se acompañara plano del local indicando la ubicación de rendijas	10 días corridos desde la fecha de la notificación	\$300.000.- aprox	El material que se utilizará para sellar las rendijas del local será madera y aislante térmico. Esta acción se verificará con facturas, con cotizaciones y/o boletas. Asimismo, con plano del local y fotografías fechadas
Nº4	Además de la acción Nº 3 no podrá funcionar la música en vivo, sino solo música envasada. Los horarios de funcionamiento de la terraza sera desde las 13:00 hrs hasta las 24:00.	3 días corridos desde la fecha en que se notifique la resolución que acoja el programa de cumplimiento		Se verificará con fotografías fechadas, con boletas y/o facturas que den cuenta de la construcción de cajas o rejillas de equipos de audio, guias de despacho
Nº5	Se mutaron todos los vidrios en las ventanas del local. Esta acción propone 30 db de atenuación aprox., además de minimizar las resonancias. Se incluirá sistema de bloqueo de los ventanales, para evitar que éstos sean abiertos por clientes. Las dimensiones de los vidrios que se cambiaron son las siguientes: Vidrios Terraza: 0,80 metros de ancho, por 1 metro de alto. Vidrios Primer piso: 0,75 mtros de ancho, por 1,12 metros de alto. Vidrios sector Barco: 0,70 metros de ancho por 0,70 metros de alto.	El cambio de las ventanas fue ejecutado en abril de 2017. El sistema de bloqueo de los ventanales se implementará en el plazo de 7 días corridos desde la notificación de la resolución que aprueba el programa	\$1.600.000.- aprox	El tipo de vidrio de cada ventana es laminado, inastillable de seguridad acustico, de 8 milímetros, que llevan un pvb de 0.10. Esta acción se verificará con facturas, con cotizaciones, facturas y/o boletas. Asimismo, con plano del local y fotografías fechadas.

<p>Acción Final Obligatoria</p>	<p>Medir el nivel de ruido después de haber implementado todas las acciones comprometidas. El objetivo es medir la efectividad de las medidas implementadas (*).</p>	<p>El plazo de ejecución será de 15 días hábiles, contados desde la ejecución de la acción número 3.</p>	<p>La medición se deberá realizar por ETFA, conforme a lo establecido en el DS N°38/2011 y en las respectivas resoluciones de la SMA, en horario nocturno, desde el domicilio del receptor y, en caso de no ser posible, desde algún receptor que se encuentre en situación equivalente a éste, de acuerdo a lo establecido en DS 38/2011 al respecto. En caso que existiera algún problema con con la ETFA y no pudiera ejecutar la medición, ésta podrá ser realizada con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización y/o autorizada por algún organismo de la Administración del Estado (Res. Ex. N° 37/2013). Dicho impedimento deberá ser acreditado e informado a la SMA. Mas aún, si para realizar la mencionada revisión no es posible contar con un ETFA o alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización y/o autorizada por algún organismo de la Administración del Estado, se podrán realizar mediciones de ruidos con empresas que han realizado dicha actividad hasta el momento, siempre y cuando dicha condición sea informada y acreditada a la SMA.</p>
<p>Acción Final Obligatoria</p>	<p>Enviar a la Superintendencia un reporte con: a) Una prueba para acreditar que todas las medidas han sido implementadas. Esto puede ser una fotografía de las medidas implementadas. b) El resultado de la medición de ruido realizada luego de haber implementado las medidas (**).</p>		

(*) La medición debe ser realizada a través de una empresa especialista en mediciones de ruido, en el mismo horario en que ocurrió la infracción, en al menos el mismo punto donde se detectó el incumplimiento (el receptor del ruido), o en un punto similar.

(**) El informe deberá cumplir con los requisitos que establece la propia norma de emisión.

RUT REPRESENTANTE LEGAL: 8.693.604-6

FIRMA: Juan Javier Jorquera Balbontín.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long vertical stroke, positioned to the right of the printed text.